



Entre otros derechos se destacan:

- Recibir educación, en igualdad de circunstancias.
- Cursar tus estudios de conformidad con el plan y programas de estudio vigentes.
- Recibir el número de clases previstas para cada asignatura o su equivalente.
- Recibir información oportuna relacionada con el contenido de los planes y programas de estudio, los trámites escolares y los servicios que presta el Instituto.
- Solicitar y, en su caso, obtener becas, estímulos y servicios de apoyo.
- Votar y ser votado. 
- científicos, culturales y deportivos.
- Reconocimiento de organizaciones y asociaciones cuando persigan fines académicos, por parte del Instituto.
- Ejercer el derecho de petición.
- Ejercer la defensa de tus derechos.

¿CONOZCO MIS DERECHOS
COMO ALUMNA Y ALUMNO
DEL INSTITUTO?



**Y si los conozco,
¿los ejerzo?
¿Sabías qué?**

El artículo 106 del Reglamento Interno del Instituto, establece los derechos que tienes como alumno o alumna del Politécnico.



Defensoría de los
Derechos Politécnicos



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Derechos Humanos

Color
Vivienda
Igualdad
Idioma
Votar
Casarse
Reza
Salud
Familia

Trabajar
Descansar
Nacionalidad
Bienestar
Justicia

Dignidad
Asociación
Religión
Deberes
Obligaciones
Alimentación
Propiedad
Vestido



¡Y hay más!

En el artículo Primero del Acuerdo de creación de la Defensoría de los Derechos Politécnicos se establecen diversos derechos para la comunidad politécnica, tales como:

- Sin distinción alguna, tienes los derechos y libertades expresados en la Declaración de los Derechos Politécnicos.
- Trato en igualdad de condiciones.
- Respeto a tu dignidad personal e integridad física y moral.
- En condiciones de igualdad, a ser oído con justicia por parte de una instancia imparcial, para la determinación de tus derechos y obligaciones.



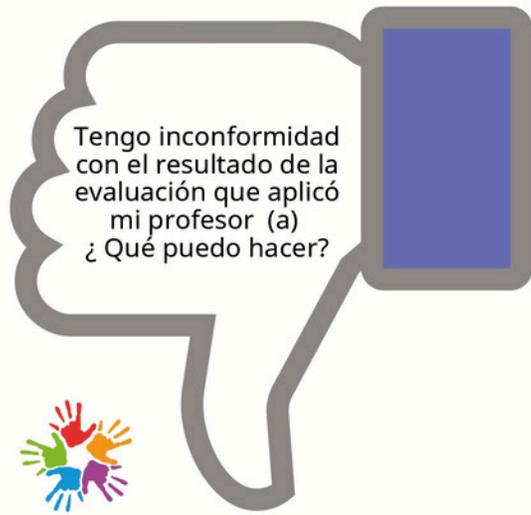
Nota:

Estos son sólo por mencionar algunos de los derechos politécnicos que tienes y dentro de la normatividad institucional podrás encontrar más.

<https://www.ipn.mx/normatividad/Paginas/inicio.aspx>



Defensoría de los
Derechos Politécnicos

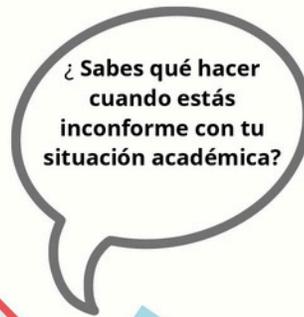


Tengo inconformidad con el resultado de la evaluación que aplicó mi profesor (a)
¿Qué puedo hacer?



De conformidad con el artículo 51 del Reglamento General de Estudios del Instituto, tienes derecho a:

- Solicitar la revisión de evaluación de manera individual y por escrito a la Subdirección Académica o Jefatura de Posgrado.
- Debes realizarlo dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de aplicación, la cual se realizará a más tardar en tres días hábiles a partir de la fecha en que la requeriste.
- Participan el docente responsable de la evaluación, tú y al menos dos representantes de la academia de profesores designados por el presidente de la academia o coordinación.
- El resultado de la revisión deberá ser notificado por escrito dentro de un plazo máximo de tres días hábiles y, en su caso, asentado en los registros escolares.
- De no haber respuesta en el plazo establecido o haya una discrepancia en el resultado, podrás solicitar la intervención de la Subdirección Académica, quien resolverá lo conducente.



¿Sabes qué hacer cuando estás inconforme con tu situación académica?



En concordancia con el artículo 73 del Reglamento General de Estudios del IPN, podrás presentar tu inconformidad por escrito ante la persona Titular de la Dirección de tu Unidad Académica.



Además

Si consideras que la determinación de la persona Titular de la Dirección de tu Unidad Académica afecta tus intereses, tienes la posibilidad de interponer el recurso de reconsideración en términos del artículo 74 del Reglamento en cita.



Recuerda que la Defensoría tiene por objeto, entre otras cosas, defender y proteger los derechos de las personas integrantes de la comunidad politécnica.



Además, conoce de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos de las personas integrantes de la comunidad politécnica, cuando éstas sean imputadas a las autoridades administrativas o académicas del Instituto, en relación con los actos u omisiones en que incurran en la aplicación de la normatividad del Instituto.



Conoce tus derechos.

Ejerce tus derechos.

Haz valer tus derechos.

Levanta la voz

Edificio "Adolfo Ruiz Cortinez" p/b,
Segunda puerta del costado derecho
Av. Wilfrido Massieu s/n, esq. Luis Enrique Erro,
Col. San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Ciudad de México, C.P. 07738



Teléfono: 55 5729 6000 ext. 57277 y 57278

Web: www.ipn.mx/defensoria

Email: defensoria@ipn.mx

Síguenos: Facebook: DDP.IPN

Instagram: defensoriaipn

X: @IPN_Defensoria

